



Hoy ha tenido lugar la segunda reunión de la Mesa de Ordenación Turística, en la que se ha debatido el borrador de lo que será el reglamento que desarrolla la actividad y la comercialización de estancias turísticas en viviendas. Ha presidido la mesa, la consejera de Turismo y Movilidad de Formentera, Alejandra Ferrer, que ha contado con la asistencia de representantes de todos los partidos políticos, así como de la Pequeña y Mediana Empresa, agencias de viaje e inmobiliarias, entre otros.

La entrada en vigor de la nueva ley de Turismo de las Islas Baleares 8/2012, permite nuevamente la realización de un reglamento para inscribir las estancias turísticas en viviendas. La primera tanda permitió la inscripción de 192 casas y para esta segunda fase se prevé un número similar de viviendas.

Tal como ha valorado la consejera de Formentera, ha sido una reunión muy positiva, en la que se han puesto en común cuáles deberían ser los requisitos opcionales y obligatorios, teniendo en cuenta los servicios turísticos y la calidad que deberán ofrecer estas viviendas para comercializarse. En cuanto a los requisitos obligatorios deberán cumplirse en su totalidad, mientras que respecto a los requisitos opcionales, servirán para subir puntuación y deberán alcanzar un 60%.

La finalidad es la comercialización de viviendas para usos turísticos que cumplan con unos mínimos de calidad y de esta manera, regularizar una parte de la oferta de alojamiento turístico

existente en Formentera. Han tratado aspectos de calidad y aspectos básicos en cuanto al tipo de vivienda que se podrá adherir a la nueva clasificación. Así, aspectos básicos como la conexión a internet, equipamiento exigido como microondas o el cambio de toallas dos veces a la semana son criterios exigidos para obtener la acreditación de calidad.

La tipología de viviendas que se podrán adherir es, según el artículo 52, viviendas unifamiliares o pareadas dentro de la misma parcela, tanto si están ubicadas en suelo rústico o urbano. De todos modos, cuando el reglamento se haya aprobado definitivamente en el pleno del Consell de Formentera y se inicie el período para legalizar viviendas destinadas a usos turísticos, se debatirán caso por caso en una comisión de la Mesa de Ordenación Turística, que se creará únicamente con esta finalidad.

El objetivo es aprobar un reglamento flexible que permita adaptar los criterios de calidad en función de la demanda del turista. Una vez obtenida la acreditación, tendrá una vigencia de entre 4 y 6 años, que los propietarios podrán prorrogar fácilmente si no han realizado modificaciones.

El área de Turismo incluirá todas las propuestas consensuadas hoy en el borrador e incorporará las propuestas de la CAEB, Cámara de Comercio y/o Asociación hotelera que hoy no han podido asistir a la reunión. Se convocará una nueva reunión para la próxima semana y durante el mes de febrero se espera contar con el borrador definitivo, que una vez se haya aprobado definitivamente, permitirá el inicio del periodo de inscripciones, seguramente de cara a este verano.

Las personas interesadas en obtener información pueden dirigirse al área de Ordenación Turística del Consell de Formentera o a las oficinas de la Pequeña y Mediana Empresa, que creará un departamento específico para atender todas las solicitudes relacionadas con esta materia.

La constitución de la Mesa de Ordenación Turística es una garantía de la calidad de los alojamientos y de las empresas turísticas, así como un órgano que tiene como objetivo garantizar las mejores decisiones para la industria turística, relativas a los establecimientos turísticos y los agentes turísticos y/o sociales.